



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), nueve (09) de agosto del año dos mil
veintitrés (2023).**

RADICADO: 950013189001- 2016-00139- 00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: LUIS DASNEY BORJA CUESTA

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, y a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se encuentra ajustada a derecho, sin que se haya presentado objeción contra la liquidación de costas le imparte APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por
anotación en ESTADO No _____ Hoy

La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd977339be735afadcd1cff9b00d15ee1a90d6c95ddee7c8aab308e888d3c844**

Documento generado en 09/08/2023 09:36:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>